

17.- La Ciudad Autónoma de Melilla y el jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Certamen sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

18.- El fallo del jurado tendrá lugar el día 28 de octubre de 2016 y la exposición de los trabajos seleccionados se realizará del 28 de octubre al 6 de noviembre de 2016, en la Sala de Exposiciones "Museo Arte Contemporáneo de Melilla".

19.- La presentación al XVII CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA Y ESCULTURA "CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", supone la aceptación de las presentes bases".

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del artículo 59, apartado 6, letra de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como órgano competente para resolverlo o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 13 de 7 de mayo de 1999)".

De acuerdo con lo dispuesto en el orden trascrita, se remite la misma para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 29 de junio de 2016.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos,
Joaquín Manuel Ledo Caballero